



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT 2014

Resol. H. N° 1433-14

Expte. N° 4.884/14

VISTO:

La Nota N° 3061/14 mediante la cual Cecilia OSAN y Fernando ECHAZU, representantes estudiantiles, solicitan ayuda económica para solventar la participación de un contingente de alumnos de Ciencias de la Comunicación en el "XII Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación (ENEC) y IV Encuentro Latinoamericano de Comunicación (ELAC)", que tendrá lugar en la Ciudad de Embalse - Río Tercero entre los días del 10 al 13 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a solventar gastos de esta índole;

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 086/13, otorgar en este caso la suma de Pesos NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00) con imputación al Fondo de Estudiantes, para ser distribuida entre 30 alumnos que cumplen con las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1329/05 para acceder a una ayuda económica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 30/09/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 9.000,00), destinada a solventar parcialmente la participación de un contingente de 30 (treinta) alumnos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00) por cada alumno que no viajare, al fondo correspondiente.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Cs. de la Comunicación), rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfm/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TÉCNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa